

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 561.-

CHIGUAYANTE 03 SET. 2012

**VISTOS** : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; ; la Ley N° 19.886 y su reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 501 de 03 de Julio de 2012; el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Transporte Avila Ltda., de fecha 09 de Julio de 2012; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Transporte Avila Ltda., de fecha 09 de Julio de 2012, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 denominada Servicios Generales del Presupuesto Municipal Vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal y a la cuenta 114.05.02.014, denominada "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 
- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Director de Control
  - DAEM (3)
  - Interesado
  - Ley Transparencia ✓

TSN/LTS/LJP/CSN/csn